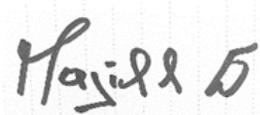


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 12 de enero de 2023. A despacho del señor Juez, informándole que la partidora designada allegó el trabajo de partición. Para los fines pertinentes se le informa que el apoderado de la demandante allegó solicitud de inventarios adicionales.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Interlocutorio N.º 014
Rad. 2021-00106

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el Informe de secretaría que antecede, previo a resolver lo pertinente frente al trabajo de partición y adjudicación presentado y el inventario adicional de deudas allegado por la parte demandante, se dispone requerir a la señora MARÍA ALEJANDRA MUÑOZ QUINTERO, a través de su apoderado judicial, para que, dentro del término de 5 días, contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva allegar con destino a este procedimiento todos y cada uno de los títulos ejecutivos que contienen las obligaciones relacionadas en los inventarios adicionales, así como las correspondientes constancias y/o comprobantes de pago de aquellas que se aducen fueron canceladas por la demandante.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a91cb901a6890f5147c9ee5ab94b8053041dff362514ea0aa236394bbafeafa**

Documento generado en 12/01/2023 02:36:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>